



SESIÓN PLENARIA

24. **Pregunta N.º 1476, relativa a motivo del incumplimiento del acuerdo plenario de 22.04.2024 en el que se instaba al Gobierno a cumplir el acuerdo relativo a la ratio de personal en el servicio de limpieza del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, presentada por D.ª Paula Fernández Viaña, del Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/5100-1476]**

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario segundo que dé lectura del punto 24 del orden del día.

EL SR. GÓMEZ GÓMEZ: Pregunta 1476, relativa a motivo del incumplimiento del acuerdo plenario de 22 de 4 de 2024, en el que se instaba al gobierno a cumplir el acuerdo relativo a la ratio del personal al servicio de limpieza del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, presentada por Dña. Paula Fernández Viaña, del grupo del Grupo Parlamentario Regionalista,

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para formular la pregunta, tiene la palabra por el Grupo Regionalista la Sra. Fernández.

LA SRA. FERNÁNDEZ VIAÑA: Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señorías.

Señor consejero, el pasado 15 de abril de 2024, en el Diario de Sesiones expresamente, usted decía, -y leo textualmente-: "No me duelen prendas, y tal y como está creciendo el hospital, la plantilla se va a quedar corta" Y también lo ha reconocido la empresa cuando ha pedido a la dirección del hospital una revisión para afrontar, pues la mayor actividad que hay en este hospital. Y terminaba diciendo: "Eso no se preocupe, lo arreglaremos y habrá más personal". 24, 15 de abril de 2024.

En el siguiente debate, la semana siguiente presentábamos los regionalistas la moción y se aprobó por unanimidad de todos los diputados de esta Cámara exactamente cumplir de manera integral el pliego de prescripciones técnicas del contrato formalizado con la empresa adjudicataria del servicio de limpieza del Hospital Valdecilla, y en especial el acuerdo de 7 de junio de 2014 relativo a la ratio de personal a cubrir en el citado servicio. Además decía que se lleven a efecto, conforme a los protocolos exigibles, las obras necesarias para el correcto funcionamiento de la planta de residuos del pabellón 12 del hospital; y terminaba con un punto que precisamente fue una enmienda del Grupo Popular, que se aceptó, y que se aprobó por todos, que decía que en seis meses el representante de la Consejería de Salud comparecía en la Comisión del Parlamento para dar cuenta de gestiones, resultados de reuniones periódicas de seguimiento, de auditorías emitidas que se están llevando a la empresa, a cabo por la empresa adjudicataria del servicio de limpieza del Hospital Marqués de Valdecilla.

Estamos 8 de abril del año 2026 y esta resolución no se ha cumplido, consejero, y se aprobó por unanimidad en esta Cámara y su presidenta, la presidenta del Gobierno, levantó la mano en esa votación.

Quiero saber por qué no se ha llevado a cabo, y más con los problemas que hay en el servicio de limpieza del Hospital Valdecilla.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Contesta el consejero de Salud, Sr. Pascual.

Gracias, señora presidenta.

Señoría, efectivamente, en aquel acuerdo plenario de abril de 2024 se acordó lo que usted ha dicho, pero conviene aclarar dos cuestiones fundamentales: primero, que en aquel debate ustedes ocultaron deliberadamente las sentencias que no permitían contemplar un incremento de metros cuadrados para realizar un modificado del contrato, con lo cual, todo el argumento que dijo este consejero lo podían haber desmontado porque me podían haber dicho: "usted no puede hacer eso, que hay unas sentencias que, estando nosotros gobernando le impiden contemplar el incremento de metros cuadrados para aumentar, aumentar el contrato al efecto"; y, en segundo lugar, porque conviene también aclarar algo desde el punto de vista institucional, que el Parlamento de Cantabria tiene, entre otras funciones, el control del gobierno y el impulso de la acción política. Pero lo que no puedo hacer el Parlamento es modificar las condiciones de un contrato administrativo, de ninguna de las maneras, y ese contrato establece la prestación del servicio con unos estándares y no fija una ratio de personal. Por tanto, la administración pues no puede modificar unilateralmente las condiciones del contrato sino es hacer un modificado, que una sentencia en contra no podía hacer.

Nada más. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor consejero.

Para el turno de réplica, tiene la palabra por el Grupo Regionalista la Sra. Fernández.

LA SRA. FERNÁNDEZ VIAÑA: Pues, señor consejero, siento no estar de acuerdo con usted, de verdad, siento no estar de acuerdo con usted; porque no estamos hablando de una modificación del contrato, estamos hablando de una ratio de personal suficiente para cumplir con los estándares de calidad que exige el contrato público-privado que ustedes firmaron, y que tiene que hacerse en base a que el responsable del contrato, que es según la cláusula que establece el contrato programa, el director de gestión y de los servicios de la gerencia del hospital, es el responsable del contrato, tiene que supervisar la ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias para que se adecue la correcta realización de la prestación del servicio de limpieza en el hospital, con estándares de calidad. Y esto a día de hoy no es así y usted lo sabe, consejero, usted lo sabe.

Mire, el responsable de contratación tiene que hacer un seguimiento y control y una evaluación opilativa de todas las áreas comprometidas de la infraestructura sanitaria, objeto de contrato; y del nivel de prestación de los servicios no clínicos por parte del contratista. El responsable del contrato debe informar a la administración de las incidencias que se producen en el desarrollo de la prestación de los servicios no clínicos por parte del contratista, realizando informes pertinentes y además estableciendo cuál es lo que falla.

Y usted sabe, porque estoy segura de que esos informes se están haciendo, porque además las once auditorías que se han hecho a lo largo de estos meses, que ha pedido el Grupo Regionalista y que han traído al Parlamento, a base de pedírselo una, dos y tres veces, dicen como conclusiones que persisten fallos de segregación en origen y en cuartos intermedios, aparición reiteradas de mezclas, reciclajes con sanitarios, punzantes de fracción incorrecta, incluso cuando existe señalización. Dicen que hay problemas logísticos y disciplina operativa, contenedores sobrelLENados, tapas abiertas en tránsito intracentros y residuos depositados en el suelo sobre superficies, lo que incrementa el riesgo de derrames y exposición.

Y el anterior compañero le ha enseñado las fotos donde se ve y donde se está viendo. Y esto lo dicen las auditorías que ustedes han encargado, que ustedes han hecho con el seguimiento del Programa Aurora, y esto lo tiene que vigilar y hacer un seguimiento el director, porque es el encargado del contrato, según el contrato programa para hacerlo. Y a esto, ustedes le tienen que poner una solución, no hay que modificar el contrato, hay que poner una solución a los problemas que hay hoy en el servicio de limpieza. Y se lo están pidiendo las auditorías, y hay recomendaciones fundamentales en esas auditorías, con un registro de acciones correctivas con responsables, fechas, objetivos y verificación, y hay información directa a la empresa Serveo, donde dicen las recomendaciones que se tienen que hacer para que esto se corrija. Dicen: "les informamos: comunicar a Serveo, reforzar formación, aumentar frecuencias de retirada, dotar de contenedores y, además, falta responsable, plazos, verificación de cierres y un sistema de seguimiento.

Y están haciendo una dejación de sus responsabilidades. No se pide que se modifique el contrato existente, solucione el problema porque ahora mismo la ratio del personal no es suficiente para cumplir con los estándares de calidad, que se merece el hospital. Y créame que ellos son los que más quieren a su hospital y son los que más quieren que esté limpio. Para eso se necesita personal y que no ocurra, como está ocurriendo, que el personal que tiene Serveo para el hospital se esté mandando, como bien se decía antes, a colegios, ayuntamientos o a centros culturales, porque está pasando y no pueden mirar hacia otro lado. Consejero, no pueden y no debe mirar hacia otro lado. Por favor, ponga una solución usted en primera persona.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Contesto en el turno de dúplica el consejero de Salud, Sr. Pascual.

EL SR. CONSEJERO (Pascual Fernández): Gracias señora presidenta.

Mire señoría, ahora hay tecnología disponible, se lo pongo muy fácil, coja ChatGPT, Copilot, cualquiera, Claude, cualquiera de ellos, meta los pliegos y busque donde pone ratios de personal. Búsquelo, búsquelo, se lo pongo muy fácil, dos minutos le va a llevar. Coja los pliegos, los mete, busque: ratios de personal.

El contrato es de prestación de servicios, no es de ratios de personal, lo vuelvo a decir, eh. Por tanto, léase el contrato y si no, pues utilice la tecnología para averiguarlo. Y, verá que no pone en ningún sitio que la administración pueda fijar y además, además, también puede buscar, si quiere sentencias sobradas, que hay contra las administraciones por modificar los contratos de servicios estableciendo ratios y estableciendo condiciones que no es prestación de servicios, las puede buscar. Si no se las busco yo, y se las traeré. Porque, mire, escuchando su intervención parecería que basta con aprobar una proposición en este Parlamento, pues para modificar automáticamente las condiciones del contrato administrativo. Y mire, los contratos no se pueden modificar por una votación parlamentaria, no se pueden modificar por una declaración política y no se puede modificar con una iniciativa de impulso al gobierno. Se lo he dicho, eso lo vuelvo a repetir. El contrato



de limpieza establece una prestación de servicio con unos determinados estándares. Que usted me diga que hay que mejorar esos estándares, sí, pero que usted me diga que amplíe la ratio, no, porque no se puede la administración ampliar la ratio.

Por tanto, sigo viendo aquí pues lo mismo que antes, un intento de convertir un acuerdo político de impulso en una modificación contractual y trasvasar lo que es un problema laboral, pues a un problema político. Ya ha acusado usted de dejación de responsabilidades, ha acusado usted de muchas cosas aquí. Y le vuelvo a insistir, por mucho que se empeñen, por mucha votación parlamentaria que hagan, no se va a poder cambiar un contrato. Si hubiéramos podido hacer modificado, como le he dicho, que permitiría, que permitiría, con la ampliación de metros, modificar las condiciones y tal, pues probablemente hubiéramos podido arreglar parte del problema, si no entero. Pero como no hemos podido, porque había unas sentencias, más de una, más de una sentencia que impide eso, precisamente, pues lamentablemente no hemos podido hacerlo. ¿Usted se piensa que yo tengo interés en no hacerlo? ¿Usted se piensa que nos hemos hecho ya un modificado para otra serie de circunstancias? Intentamos introducirlo ahí, pero nos encontramos con esa traba, y esa traba nos impedía hacerlo, y ustedes lo sabían o debían saberlo, por lo menos la otra parte, la que gestionaba sanidad debía saberlo, que era imposible hacerlo con esas condiciones. Y no hemos encontrado una solución, pues si la encontrase, la tuviese encima de la mesa, a mí si mañana se pudiera hacer, le digo yo que mañana lo teníamos la propuesta encima de la mesa, de modificación y de ampliación. No la hemos encontrado jurídicamente, por ningún lado, los servicios jurídicos ni de la consejería ni del Gobierno nos han encontrado la fórmula de poderlo hacer.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor consejero.